

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 13 de 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050009971** de fecha 14/03/2023 dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)** en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20235110012982** de fecha 20/04/2023, el cual se anexa en 2 folios.

*Constancia de fijación:* Hoy 29 MAR 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: Juan Alexander Patiño

*Constancia de desfijación:* Hoy \_\_\_\_\_, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija: \_\_\_\_\_



Bogotá, D.C,

Señor(a)

**ANÓNIMO(A)**

Sin datos de contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de control urbano respecto del inmueble ubicado en la **Carrera 4 No 9 – 80**.

Radicado IDPC: 20235110012982 del 20 de febrero de 2023.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a):

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC – recibió su comunicación en la que solicita a este Instituto realizar acciones de control urbano por la aparente ejecución de obras sin las respectivas autorizaciones en el inmueble del asunto.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que el predio ubicado en la **Carrera 4 No 9 – 80** se encuentra ubicado dentro del área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP-CHB y le fue asignado el nivel de intervención 2 – N2, conforme a lo establecido en la Resolución 088 de 2021 *“Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural de ámbito Nacional”* expedida por el Ministerio de Cultura.

Ahora bien, una vez revisado el expediente del inmueble ubicado en la Carrera 4 No 9 - 80 que reposa en el archivo predial del IDPC, se evidenció que mediante el radicado IDPC No 20183000023101 del 26 de marzo de 2018, se envió a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte un informe de visita realizado por el IDPC el 1 de febrero de 2018 y adicionalmente se informó de la existencia de la Resolución IDPC 0112 del 25 de febrero de 2016, mediante la cual se aprobaron obras de reparaciones locativas en su momento. Posterior a ello se evidenciaron las siguientes solicitudes y gestiones por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC:

FECHA	RADICADO	ASUNTO
15 de enero de 2019	20195110002352	Solicitud de información sobre las obras realizadas en el predio Carrera 4 No 9 – 80.



13 de febrero de 2019	20193050007221	Respuesta a solicitud de información proveniente de la Inspección de Policía referente al predio localizado en la Carrera 4 No 9 – 80/84, en donde se indica que se pueden realizar obras en este tipo de inmuebles, pero con los respectivos premisos.
30 de agosto de 2019	20193050056911	Se dan recomendaciones para la aprobación de aviso de publicidad exterior visual, como resultado de un recorrido de control urbano preventivo en el sector en mayo de 2019.
20 de septiembre de 2022	20225110067522	Solicitud de autorización de reparaciones locativas para el inmueble localizado en la Carrera 4 No 9 - 80.
16 de mayo de 2022	20223060059131	Requerimiento a la solicitud de autorización de reparaciones locativas del inmueble carrera 4 No. 9-80
14 de diciembre de 2022	20225110092282	Respuesta a las observaciones realizadas en el requerimiento con radicado No 20223060059131
20 de febrero de 2023	20235110012982	Solicitud de control urbano debido a la posible ejecución de obras.
28 de febrero de 2032	20235110015532	Solicitud de autorización de reparaciones locativas para el inmueble localizado en la Carrera 4 No 9 - 80

De lo anterior se concluye que actualmente se encuentra en evaluación por parte del IDPC una solicitud de autorización de intervención en la modalidad de reparaciones locativas y a la fecha no se concluido.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ya adelanta acciones de control urbano para este inmueble, se procede a remitir su comunicación a dicha Secretaría, para que se realicen las verificaciones pertinentes y se tomen las medidas a que haya lugar, en concordancia con las funciones asignadas a esa entidad mediante Ley 1801 del 29 de julio de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si usted desea hacer seguimiento al caso, por favor comuníquese con la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante el correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co), o mediante oficio radicado en la oficina ubicada en la Carrera 8 No. 9-83, Teléfono: 3274850.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir asesoría técnica especializada a través de una cita virtual mediante la plataforma Google Meets, o presencial en la sede Palomar del Príncipe ubicada en la Calle 12B No. 2-96, que brinda el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC los días martes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 4:00 pm, a la cual puede acceder solicitando previamente un agendamiento de la misma mediante el correo electrónico



[atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co) o comunicándose a los teléfonos 601-355-0800 ext. 5020 o 315-869-5159.

Para realizar una nueva radicación o petición, puede presentarla virtualmente, enviando la información correspondiente al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, en jornada continua.

Cordialmente,

**Documento 20233050009971 firmado electrónicamente por:**

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,  
Fecha firma: 27-03-2023 10:43:45

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano  
Proyectó: LIZETH LÓPEZ BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano



2d9803a0568b765fc2be79bfc0b7aec1b6c8fa1f4cb1e8344b206808dbcd5741